



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 13 de abril de 2024

AT-1257582

Señor(a)

ROSALBA MUOZ DE MEJIA

Suscriptor **526616**

Ruta Reparto: **7609-39-015-007980**

Dirección: **Cll 9 No.14c-90**

Ciudad: **Zarzal**

NOTIFICADO	
Fecha:	<u>13 / 04 / 2024</u> Hora: <u>2:30 pm</u>
Nombres:	_____
Apellidos:	_____
Tipo Idem:	Numero: _____
ACUAVALLE Más Por Vos _____ FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 8 No. 9-50 B/CENTRO, del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1257582.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: MARIANA BELTRAN

Mariana Beltran



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 13 de abril de 2024

AT-1257582

Señor(a)

ROSALBA MUOZ DE MEJIA

Suscriptor **526616**

Ruta Reparto: **7609-39-015-007980**

Dirección: **Cll 9 No.14c-90**

Ciudad: **Zarzal**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>13 / 04 / 2024</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
ACUAVALLE Más Por Vos	
_____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1257582 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MARIANA BELTRAN

Zarzal

05/04/2024 Asent



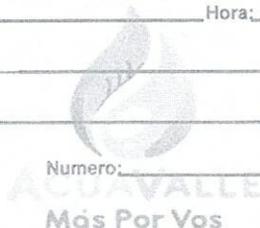
Zarzal, 13 de abril de 2024

AT-1257582

Señor(a)

ROSALBA MUOZ DE MEJIA

Suscriptor **526616**
Ruta Reparto **7609-39-015-007980**
CII 9 No.14c-90
Zarzal

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos	
_____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 08 de febrero de 2024 al 09 de marzo de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 149 - 178, para un consumo de **29M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 18 de marzo de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 11 de abril de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1257582 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 183.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita: **"Se visita la finca y no se puede ubicar quien atiende la visita"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **24M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Consumo registrado por el medidor, se visita en repetidas ocasiones y no es posible realizar revisión interna.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

Magda Carolina Arana Castaño
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

13

MARZO

2024

MUNICIPIO:

ZARZAL

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

ROSALBA MU OZ DE MEJIA

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

526616

DIRECCIÓN

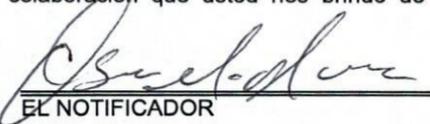
NEVADO VIA ZARZAL - CORREGIMIENTO

UBICACIÓN

7609-39-015-007980

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29/03/2024 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección NEVADO VIA ZARZAL - CORREGIMIENTO en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.


EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Finca Seta
Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

11- Abril - 2024.

Se visita nuevamente y no se encuentra
quien atiende la visita el consumo ^{de}
para una Finca. ^{milos}

Osvaldo S. S. S.
Funcionario.